



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2757

DECRETO N°

TEMUCO,

VISTOS

06 SEP. 2017

1. La solicitud de Devolución de dinero.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del

Municipio.

5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695,

Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Informe de fecha 28.08.2017, evacuado por el Jefe de Patentes Comerciales.

2. Los certificados N° 302 y 303, de fecha 29.08.2017 de Tesorería Municipal.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : JARA VILLEGAS MARIA PATRICIA
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :
MONTO A DEVOLVER : \$ 31.288.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : SE COBRA DOS VECES DERECHO DE ASEO A PROPIEDAD EN PATENTE COMERCIAL Y COMO ASEO DOMICILIARIO, YA QUE EL ROL POSEE DOS DIRECCIONES.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.


- 215.26.01	Devoluciones	\$ (31.288.-) Refrendar
-------------	--------------	-------------------------

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4. La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

REFRENDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- HAA/HNA/xca
- Of. Partes
 - Contabilidad
 - Dpto. Gestión Abastecimiento.
 - Depto. Rentas y Patentes
 - Depto. Tesorería Municipal
 - Interesado (Secretaria Municipal).

1362508